



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a firma electrónica

Proceso: Investigación de Paternidad
Demandante: Clarena Serna Arbeláez
Demandado: Carlos Augusto Montoya Botero

Teniendo en cuenta que el beneficiario de la cuota de alimentos **Juan Diego**, para esta data cuenta con mayoría de edad y por tanto con capacidad para comparecer al proceso sin que su madre ostente su representación; se ordena demandado para que a partir de la fecha continúe consignando la cuota de alimentos a órdenes de este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío y no con abono a cuenta como lo viene haciendo.

Así las cosas, el beneficiario deberá remitir desde su canal electrónico la copia de la cédula de ciudadanía para proceder a la autorización en debida forma de los títulos judiciales que se consignen en el proceso.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, remítanse la comunicación respectiva.

Se ordena al Banco Agrario de Colombia remitir el canal electrónico del consignante Carlos Augusto Montoya Botero o su número celular. Recibida la información remítase al mismo la presente providencia.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Omar Fernando Guevara Londono

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e87a3b2eea4f0dc52025709a20dcb92e0d7810e2b37951cc3410335fbfb6be54**

Documento generado en 14/11/2023 11:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>